LA PEDAGOGIA BIBLICA Y EL PENSAMIENTO DE LUIS VIVES

A lo largo de las inspiradas páginas de las Sagradas Escrituras, hállanse diseminadas numerosas consideraciones que presentan, según es sabido, gran interés para los pedagogos católicos, quienes frecuentemente han tomado de las mismas abundantes elementos para sus construcciones teoréticas.

Sin embargo, un análisis detenido, hermenéutico y comparativo, de los párrafos bíblicos interesantes para los educadores, no ha sido realizado hasta la fecha, sin que sea óblice para esta aserción el hecho de que hayan visto la luz algunos estudios parciales de aspectos concretos de la pedagogía bíblica (1). De ahi que, cual modesta aportación a esa tarea, me haya decidido a examinar aquí las interpretaciones de algunos de estos párrafos, expuestas por Luis Vives en diversos lugares de sus esclarecidos tratados pedagógicos.

Dos son las obras vivesianas fundamentales que versan sobre temas educativos: el Tratado de la enseñanza (De tradentis discipinus) y la Introducción a la sabiduría (Introductio ad sapientiam). En el análisis de su contentdo voy a centrar el estudio que ahora principia, si bien completándolo con el de fragmentos de otros muchos escritos suyos, en los que se reiteran o se complementan los asertos expuestos en aquéllos (2), aunque prescindiendo de las glosas expuestas por Vives a pasajes bíblicos en sus "Comentarios a la Ciudad de Dios", por cuanto en ellas nuestro autor más que desarrollar pensamiento propio se limita a explicar el de San Agustín (3).

Las primeras afirmaciones de las Sagradas Escrituras interesantes para los pedagogos que fueron glosadas por Vives son aquellas que, en el "Libro del Génesis", hacen referencia al origen y al fin de los seres humanos, temas que el educador valenciano cree estrechamente ligados y en torno de los cuales sostiene su sentido espiritualista, en la obra psicológica capital entre las suyas, el "Tratado del alma (De anima et vita)", escribiendo lo siguiente: "Moisés, al narrar la génesis del mundo, significó esto con no equívocas palabras, pues al afirmar que todas las cosas fueron creadas por sólo el mandato de Dios, así que llega al hombre no atribuye a la naturaleza el poder

⁽¹⁾ Por ejemplo, la obra titulada "Pedagogía del Evangelio", de doña Rosa Marín Cabrero (ed. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid, 1946)

⁽²⁾ Para las citas, me sinvo de la versión castellana recientemente publicada por don Lorenno Riber, bajo el epígrafe "Obras completas" (ed. M. Agullar; Madrid; 1947-48), en dos volúmenes:

⁽³⁾ A quien desee consultar los "Commentaria in XXII "tros De Civitate Dei Divi Augustini", de Vives, por cuanto que han sido incluídas en la traducción antes mentada, puede recomendársele cualquiera de las exculentes ediciones aparecidas sucesivamente en Basilea los años 1555 y 1570.

de crearle, sino a Dios sólo, pues dica: Hagamos al hombre a nuestra imagen y semejanza (4). Y poco después: Inspiró Dios en la faz de Adán el aliento de la vida (5). Con una y otra sentencia significó tanto el origen propio de Dios como la inmortalidad de las almas" (6).

Ante este primer comentario vivesiano, cabe advertir que nuestro autor, en este lugar, al igual que en todos los otros que después seran analizados, no puntualiza los pasajes de la Santa Biblia que son objeto de su atención, pareciendo que los cita siempre de memoria, a diferencia de lo que ocurre cuando transcribe pensamientos de autores paganos antiguos (cuales Homero, Demóstenes, Cicerón, Virgilio, etc.), a cuyas transcripciones suele acompañar casi siempre el detalle de los lugares de referencia: ello parece probar que, mientras estas últimas citas eran hechas a la vista de l'as obras correspondientes, las primeras lo eran por el contrario de memoria, denotando el profundo conocimiento que Vives tenía de las Sagradas Letras, supuesto que, en las numerosismas citas que de las mismas hace, nunca se advierte no ya ningún error mas, ni siquiera vacilación alguna (7). Por otro lado, cabe también advertir que el haber comenzado por el pasaje transcrito obedece a dos razones: la primera, al hecho innegable de que las doctrinas antropológicas generales, cuales son las que se refleren al origen y destino de los hombres, sirven de necesario fundamento a toda pedagogía estable; y la segunda, a la circunstancia de que es en su "Tratado del alma" donde Vives resume precisamente los cimientos psicológicos de sus teorías educativas.

Aplazando para más adelante el examen de otros textos vivesianos concernientes al Antiguo Testamento, oportuno parece recordar ahora que Vives aplica a cuantos se dedican a quehaceres educativos la intimación evangélica dirigida a los apóstoles para que condimenten y esclarezcan el mundo terráqueo: "Acuérdense—escribe en el "Tratado de la enseñanza" (8)— que el Maestro celestial dice a gritos para ellos: vosotros sois la sal de (a tierra, vosotros sois la luz del mundo" (9). Esta generalización de las palabras del Redentor presentan, además, interés porque envuelven la calificación de Nuestro Señor Jesucristo cual el "Maestro" por excelencia, consideración que el propio Vives desenvuelve en otro lugar de la obra que nos ocupa, mediante estas reflexiones: "Aquel aviso del Señor, no queráis ser llamados rabbi—que suena, doctores, en romance—, uno sólo unestro maestro...; aquellas palabras de Cristo refiérense, a la doctrina del Cielo, de la cual El es el maestro único. Así es que parece que lo que

⁽⁴⁾ Gen. I, 27.

⁽⁶⁾ Gen. II. 7

^{(6) &}quot;De anima et vita", II, 9 ("Obras", vol. II, pág. 1.234). En sentido análogo: "De institutione feminae christianae". I, 8 y "De venitate fluci christianae", I y III ("Obras", vol. I, pág. 1.017 y vol. II, págs. 1.401, 1.518 y 1521-28).

⁽⁷⁾ Po r mi parte, puntualizo las diversas citas, por medio de notas a Pue de página, para facilitar su comprobación a los lectores que lo deseen.

^{(8) &}quot;De tradendis disciplinis", II, 1 ("Ottras", vol. II, pág. 554).

^{(9) &}quot;Vos estis sal terrae... Vos estis lux mundi" (Mc. V, 13-14). Esta misma exhortación se repite en el capítulo 2.º del apéndice de esta obra (también considerado como su libro VI.º ppr algunos), que trata "de vita et moribus eruditi" ("Obras", vol. II, pág. 677).

degeneró en abuso no debe ser extirpado radicalmente, sino corregido y reformado" (10).

El acierto de la interpretación vivesiana merece una exégesis deten da. Recuérdese ante todo que en el Evange io, según San Mateo, donde se expone el precepto glosado, se relaciona el magisterio con la paternidad, afirmándose que Dios es el único maestro y el único padre (11). Ocurre aquí algo semejante a lo que se se advierte en otros libros inspirados, cuando se atribuye insistentemente la bondad a las obras de Dios (12) y se llega a afirmar que nadie es bueno a excepción de Dios (13), con expresiones paralelas a las empleadas por San Pablo para significar que, de Dios, derivan tanto la paternidad (14) como el poder (15). A mayor abundamiento, nadie puede negar que Jesús afirmó la conveniencia de que se le llamase Señor y Maestro (16), y la superioridad de su magisterio y su señorio respecto de todo discípulo (17) y todo siervo (18). Sin embargo, tampoco procede olvidar que el mismo Redentor aplica algunos de estos calificativos que sólo a Dios podrían atribuirse ateniéndonos rígidamente a la letra de los anteriores textos —a diversas personas: así. llama a Nicodemo maestro (19) y viene a reconocer la licitud de llamar padres a los progenitores, al subrayar la importancia del mandamiento del Decálogo (20) según el cual hay que honrar a los padres (21). Ahora bien, a la vista de estas dos series de asertos, el buen cristiano no puede inferir que, entre los mismos, exista contradicción alguna, antes bien procurará ver si, de algún modo, pueden interpretarse como compatibles a eso es lo que hizo nuestro Vives, quien vino a sostener que, si bien en grado eminente e infinito, sólo Dios puede ser llamado Maestro (al igual que Bueno, Poderoso, Señor y Padre), en grado limitado y finito puede también atribuirse este adjetivo a los hombres. Para corroborar la exactitud de su interpretación, recuerda Vives unas palabras de la epistola universal de Santiago apóstol, cribiendo lo si-

^{(10) &}quot;De tradendis disciplinis", II, 1 ("Obras", vol. II, pág. 553).

^{(11) &}quot;Vos autem nolite vocari Rabbi: unus est enim Magister vester, omnes autem vos fratres estis. Et patrem nolite vocare super terram: unus est enim Pater vetter; qui in caelis est: Nec vocemini magistri; qui a Magister vester unus est" (Mt. XXIII, 8-10).

^{(12) &}quot;Vió Dios todas las cosas que había hecho y eran en gran manera buenas" (Gen. I, 31). "Omnás creatura Dei bona est" (I Tim. IV, 4). Etcétera.

^{(13) &}quot;Unus est bonus, Deus" (Mt. XIX, 17). "Nemo bonus, nisi unus Deus" (Mc. X, 10). "Nemo bonus, nisi solus Deus" (Lc. XVIII, 19).

^{(14) &}quot;Flecto genua mea ad Patrem Domini Nostri Iesu Christi, ex Quo omnis Paternitas in caelis et in terra nominetur" (Eph. III, 14-15).

^{(15) &}quot;Non est Potentas nisi a Deo" (Rom, XIII, 1).

^{(16) &}quot;Vos vocatis me Magistem et Domine, et bene dicite: sum etenim" (Jp. XIII, 13).

^{(17) &}quot;Non est discipulus super magnitrum" (Mt. X, 25 y Lc. VI, 40).

^{(18) &}quot;Non est servus maior Domino suo, neque apostvlus maiov est Eo Qui misit illum" (Jo. XIII, 16).

^{(19) &}quot;Tu es magister in Israel" (Jo. III, 10).

⁽²⁰⁾ Ex. XX, 12 y XXI, 17. Deut. V, 16.

^{(21) &}quot;Honora patrem" (Mt. XV, 4 y Mc. VII, 19).

guiente (22). Acondeja el apóstol Santiago que no sean muchos los que quieran ser proclamados macipros" (23), en esse nuevo consejo, se actaria el sentido del expuesto por cripto, en cuanto la aparente universacidad de aquel se reduce a derminos de rempiada generamad, dando a entender que, aun cuando muchos de arrogan indecluamente el titulo de maestro, este no obstante se aplica acecuaciamente a algunos, si bien solo a manera de excepciones —que pueden coexistir con las reglas generales, aunque no con las universales.

Quizás a la vista de estos argumentos, aiguien deseara objetar que tal vez la presunta contradicción podria también ejudirse por ouro medio, a saber, apelando a la distinción que media entre profesores y maestros, e interpretando el precepto evangenco como referente no a los primeros sino a los segundos: en otras paiabras, según esta nueva opinión, Cristo no habria prombido a los nomores que se niciesen llamar profesores, lo cual equivale a introductores o guias en el terreno de los estudios, aunque si el que se hicieran llaniar maestros, término que envuelve mayor dignidad significativa. A quien propusiera tal objección, podría rerutarsele con solo recordarle que, en los textos griegos en que pueron redactados originalmente los Santos Evangelios, son dos las palabras que se corresponden con el vocablo latino "magister" de la versión "vulgata", los terminos "'διδάςαλος " y " καθηγητής" que equivalen semánticamente a los castellanos "maestro" y "protesor", por lo cual resulta manifiesto que el consejo evangélico se refiere tanto a la denominación de profesores como a la de maestros, derivando de todo ello un nuevo argumento en apoyo de la intempretación vivesiana antes analizada

Ahondando ahora un poco más en la relación que debe madiar entre maestros y discípulos, precisa advertir que, junto a elementos que la asemejan a las que umen a padres e hijos y a señores y sirvientes, existe el factor de la amistad, acerca del cual también reparó nuestro Vives, en su "Introducción a la sabiduría" (24), cuando recuerda el pasaje bíblico en que el Redentor llama amigos a sus fieles seguigores (25).

Este es un punto muy importante, perque de ahi arrancan en serie de obligaciones de los discípulos respecto de sus maestros, que Vives va enumerando precisamente con referencia al discípulado por excelencia, esto es, al de los apóstoles escegidos por el Divino Maestro. Las obligaciones primeras y primarias son las del amor superlativo (26) y del sacrificado renunciamiento (27), las cuales reportan consigo respectivamente dos efectos trascendentales, cuando se orientan hacia Dios: la tranquilidad de conciencia y su seguridad ante

^{(22) &}quot;De tradendis disciplinia", II, 1 ("Obras", vol. II, pág. 554).

^{(23) &}quot;Nolite plures magistri fiert" (Iac. III, 1).

^{(24) &}quot;Introductio ad capientiam", CCIXXIV ("Obras", vol. I, págin $_{\ell_c}$ 1228: En sentido análogo: "Sacrum Diumum", XI "Obras", vol. I, página 413),

^{(25) &}quot;Vos amici mei estis, si faceritis quae ego praecipio vobis" (Jo. XV, 14).

^{(26) &}quot;Qui amat patrem aut matrem plue quam me, non est me dignus: et qui amat filium aut filium super me, non est me dignus" (Mt. X, 31).

^{(27) &}quot;Qui non renunciat omnibus, quae postidet, non potest meus esse discipulus" (Lc. XIV, 33).

lo eterno. Sobre el primero de estos efectos, escribe Vives (28): "La conciencia es la que, si està alborotada, acarrea al alma grandisimos tormentos y, si esta tranquila, el mas placentero blenestar, con el cual no hay riquezas ni reinos que puedan compararsele. Esto es lo que el Senor promete en el Evangello a los suyos, a saber, que van a recibir aun en esta vida mucho mas de lo que por el arandonaron" (29). Y acerca del segundo efecto, expone Vives la siguiente reflexión (30): "Nuestro Senor Jesucristo, en un breve documento imbuido de celestial sabidura, nos declara lo que es amarse a sí mismo y to que es aborrecerse. El que odia, dice, a su alma, no regalandola en ninguna de estas cosas de lortuna y perecederas, este la ama verdaderamente y quiere salvarta; mas el que la ama, regalandola, éste tal la odia y quiere su perdición" (31).

Aunque ello implique una breve digresión, el consejo evangenco recordado por Vives en el fragmento úttimamente citado, merece que detengamos en él, por unos momentos, la atención, por cuanto es uno de los pocos que, a la vez, nos ha sido transmitido por los cuatro sare tos evangelistas, con ligeros matices diferenciales que se complemertan magnificamente: así, quien sea abnegado y siga el referido onsejo de Jesús, según San Mateo, encontrará su alma ("inveniet eam") en la vida ultraterrena (32); según San Juan, la asegurará ("custodit eam") para toda la eternidad (33); y según San Marcos y San Lucas, la salvará ("salvam faciet"), diversificándose además las versiones de estos dos últimos evangelistas en cuanto San Lucas senala tan sólo el fin de tal abnegación ("propter me"), el holocausto a Cristo (34), mientras San Marcos indica el fin conseguido y el medio prin-

Volviendo ahora al tema del amor, en su vertiente pedagógica, procede recordar el gran número de lugares en que Vives se hace eco de asertos bíblicos sobre el particular. Alsí, ante todo, en su tratado "De la concordia y la discordia", se ocupa del amor egoista, afirmando que "a nadie se le prohibe amarse a sí mismo, pero son muchos los que fea y criminalmente se engañan acerca de lo que son ellos mismos" (36), para luego extenderse en consideraciones sobre el amor a Dios y al

cipal para su consecución ("propter me et Evangelium"), el holocaus-

to a Cristo y la devoción a su evangelio (35).

^{(28) &}quot;Introductio ad sapientiam", DLXV-VI ("Obras", vol. I; página 1253). En sentido análogo: "De subventione pauperum", I, 6 ("Obras"; volumen II, pág. 1369).

⁽²⁹⁾ Mt: XIX, 29. Mc. X, 29-30. Lc. XVIII, 29-30.

^{(30) &}quot;Introductio ad saptentiam", DLXXXII ("Obras", vol. I; página, 1255).

⁽³¹⁾ Mt. XVI, 25. Mc. VIII, 35. Lc. IX, 24. Jo. XII, 25.

^{(32) &}quot;Qui enim voluerit animam suam salvam facere, perdet eam: qui autem perdiderit animam suam propter me, inventet eam" (Mt. XVI, 25).

^{(33) &}quot;Qui amat animam suam, perdet eam: et qui odit animam suam in hoc mundo, in vitam acternam custodit eam" (Jo. XII, 25).

^{(34) &}quot;Qui enim voluerit animam suam salvam facere, perdet illam. nan qui perdiderit animam suam (propter me, salvam faciet illam" (Luca: IX. 24).

^{(35) &}quot;Qui enim voluerit animam suam salvam facere, perdet eam: qui autem perdiderit animam suam propter me et Evangelium, salvam facet eam" (Mc. VIII, 35).

^{(36) &}quot;De concondia et discordia", I ("Obras", vol. II, pág. 93).

prójimo, con estos términos (37): "La verdadera y santa religión cristiana está, en cierto modo, comprendida en dos capítulos, y ésos son capítulos de amor, de caridad, de paz, de concordia: amor del prójimo, visible, y amor de Dios, mvisible (38). Y quien lo afirma asi es la Verdad substancial: la plenitud de la ley —dice San Pablo, a saber, la guarda y observancia de la ley — es el amor" (39). Paralelamente, en su obra "Introducción a la sabiduría", reduce Vives estos dos preceptos a uno solo, unificándolos. "El Maestro sapientisimo —escribe—, que nos enseño cuál había de ser nuestra vida, como Autor que era de ella, nos dió para ello un precepto sólo: que amemos (40), sabiendo que, si amamos, nuestra vida será muy feiz y que no son menester otras leyes" (41). Y cual si temiera no haberse expresado con suficiente claridad, agrega Vives (42): "Dios... nos prescribio no sólo que nos amásenos los unos a los otros, sino que quisiéramos bien auna los que nos aborrecian" (43).

Una vez observado cómo Vives incorpora a su preceptiva pedagógica los mandatos bíblicos de caridad intensa, veamos ahora como explica la naturaleza de esta caridad, siguiendo la doctrina expuesta en las dos epístolas de San Pedro (44): "La caridad... como es ignea —escribe—, a la manera del fuego levanta y arrebata a quienes posee. Esto que dije es doctrina de aquél a quien fué conflada la grey cristiana, que de la boca del Señor oyó estas palabras: ¿Amasme mac que éstos?" (45). Y en otro lugar relaciona Vives este tema con el magisterio ejercido por San Pedro en cuanto primero entre los apóstoles y recipiendario del mandato de Cristo "apacienta mis ovejas" (46): "En eso de apacentar. como conviene, la grey cristiana —prosigue—, exígese un amor especial, de Cristo, amor que derivará copiosamente sobre su rebaño, como de la cabeza sobre todos los otros miembros del cuerpo" (47).

Otro pasaje evangélico que Vives, según resulta curioso observar, aplica a la esfera educativa, es la lamentación fundada en la escasez de operarios. Sobre este punto escribe (48): "La mies es mucha—tú dijiste—, pero son pocos los obreros. Casi todos ignorantes, ciegos los más y sumidos en oscuridad, y son de una escasez aterradora los que enseñan verdaderamente como debe ser" (49). Para com-

⁽³⁷⁾ Ibidem, III ("Obras", vol. II, pág. 179). En sentido análogo: "De pacificatione", VIII ("Obras", vol. II, pág. 260).

⁽³⁸⁾ Mt. XXII, 37-40 y Mc: 29-31:

^{(39) &}quot;Planitudo ergo legis est dilectio" (Rom: XIII, 10":

^{(40) &}quot;In hoc cognoscent omnes quia discipuli mei estis, si dilectionem habucritis ad invicem" (Jo. XIII, 35).

^{(41) &}quot;Introductio ad sapientiam", CCCLV ("Obras", vol. I; pág. 1237). En "entido análogo: "De Europae statu ac tumultious", 17 $_{5}$ "De concordia et discordia", III y IV ("Obras", vol. II, págs. 14, 179 y 242).

^{(42) &}quot;Introductio ad sapientiam", CCCLII ("Obras", vol. I; pág. 1236). En sentido análogo: "De pacificatione", XIX ("Obras", vol. II, pág. 268).

⁽⁴³⁾ Mt. V, 43 y Lc. VI, 27 y 35.

^{(44) &}quot;De tradendis disciplinis", f, 4 ("Obras", vol. II, pág. 537).

^{(45) &}quot;Diliges me plus his?" (Jo. XXI, 16).

^{(46) &}quot;Pasce oves meas" (Jo: XXI, 17).

^{(47) &}quot;De pacificatione"; prefacio ("Obras", vol. II, pág. 256).

^{(48) &}quot;Excitationes animi in Deum", IV ("Obras", vol. I, pág. 504).

^{(49) &}quot;Meals quidem multa, operarii autem pauci" (Mt. IX. 37)

batir estas escaseces no sólo cuantitativas sino ademas y principalmente cualitativas en el personal dedicado a la enseñanza, Vives vien a proponer una serie de normas, que paso a enumerar seguidamente.

En primer término, conviene que los educadores se convenzan de que lo único substantivo en la vida es la búsqueda de la justa glorificación de Dios, siendo junto a ello, todo lo demás, adjetivo (50). Así comenta Vives esta advertencia evangélica: "Hanos firmado una cédula con su nombre Jesús, Señor de todas las cosas en el cielo y en la tierra, por la cual nos garantiza que no va a faltar cosa alguna necesaria al hombre que buscase el reino de Dios y su justicia" (51). Probablemente, al escribir este comentario, recordaría Vives que el Redentor, después de ordenar la referida búsqueda, afirmó que quien busca, halla (52).

En segundo lugar, para corroborar la consideración teleológica acabada de exponer, Vives se hace eco de otros dos imperativos evangélicos: por un lado, el que ordena "seguir a Dios" (53), lo cual impica "que te confíes enteramente a su caudillaje y capitanía en la milicia de esta vida y que obedezcas su voz de mando e imites su ejemplo" (54), y por otra parte, el que preceptúa ser prudentes como ser pientes y sencillos como palemas (55), lo cual exige "que abrigue nuestro pecho un recelo sano, y no haya en nuestro ojo, en el juzgar, ni malignidad ni altucia" (56).

En tercer término, aprovechando la ocasión que ofrece esta última referencia a la actividad juzgadora del hombre, conviene subrayar cómo Vives distingue escrupulcsamente entre los juicios sobre la conducta propia y los que versan sobre la ajena. Acerca de los primeros, suscribe los asertos bíblicos que aseguran que "no el que a sí mismo se alaba es aprobado, sino aquél a quien Dios alaba" (57) y que "Dios paga a cada uno según sus obras" (58). Y en torno de los juicios sobre las acciones del prójimo sostiene Vives que "Dios privó de todo

^{(50) &}quot;Quarrite ergo primum regnum Dei et iustitiam eius, et haec amnia adiicientur vobis" (Mt. VI, 33).

^{(51) &}quot;Introductio ad sapientiam", CCCXVIII ("Obras", vol. I; página 1233). En sentido arálego: "De institutione feminae christianae", II, 4 ("Obras", vol. I, pág. 1090):

^{(52) &}quot;Quaerite et invenietis... Qui quaerit, invenit" (Mt. VII, 7-8).

^{(53) &}quot;Me sequere" (Jo. XXI, 22).

^{(54) &}quot;Satellitium animi", XCVIII ("Obras", vol. I; pág. 1195): Conventario a la máxima "Deum sequere":

^{(55) &}quot;Estypte ergo prudentes sicut serpentes et simplices sicut columbae" (Mt. X, 16).

^{(56) &}quot;Satellitium animi", XXXIII ("Obras": vol. I. pág. 1182): Comentario a la máxima "columbi oculi in serpentino corde".

^{(57) &}quot;Non enim qui seip um commendat, ille procatus est, sed quen Deus commendat" (II Cor. X. 18). En. "De tradendis disciplinis". VI, 1 ("Obras". vol. I. pág. 676).

^{(58) &}quot;Psaltum", LXI. 13. En: "Introductio ad sapientiam", DLX y "De veritate fidei christianae", III ("Obras", vol. I, pág. 125? y vol. II, pág. 1523)...

^{(59) &}quot;Nolite iudicare" (Mt. VII. 1, y Lc. VI. 37).

^{(60) &}quot;Vos secundum carnem iudicatis" (Jo. VIII. 15).

^{(61) &}quot;Iudicium meum iustum est... verum est" (Jo: V: 3, y VIII, 16):

^{(62) &}quot;Introductio ad capientiam", CCCI.XXII ("Obras", vol. I, páginas 1237-8).

juicio acerca de otro hombre al hombre (59), porque es ciego y desconocedor de los secretos y sentimientos del corazón (60); y se lo reservó para Sí (61), que es infalible escudriñador del pecho humano" (62), todo lo cual viene a concordar —según advierte el propio Vives— con la doctrina expuesta sobre el particular en el epistolario paulino (63).

En cuarto lugar, a modo de consejos para estar prevenidos en el día del juicio, al propio tiempo que recuerda la máxima bíblica según la cual "quien ama el peligro, perecerá en él" (64), expone Vives dos grupos de consideraciones referentes, unas, a las palabras y, otras, a las acciones. Acerca de los coloquios, destaca el hecho de que las malas conversaciones corrompen las buenas costumbres (65), recogiendo otros muchos asertos bíblicos, conexos con este tema, tomados del "Libro de los Salmos" de David (66), el "Libro del Eclesiástico" de Salomón (67), el evangelio de San Mateo (68) y la epístola universal del apóstol Santiago (69). Paralelamente, 'también en la autoridad de temismo apóstol se apoya Vives para aconsejar que seamos ejecutol es de la palabra de Dios y no simples oyentes (70), consejo que se refiere al cuidado que debemos poner los hombres en nuestras acciones y que, con matices diversos, se hallaba ya expuesto en los Santos Evangelios (71) y en el Antiguo Testamento (72).

En quinto término, otro decreto evangélico que Vives incorpora a

(63) "Mihi autem pro minimo est ut a vobis iudicer, aut ab humano die: sed neque meipsum iudeo: Nihil enim mihi conscius um: sed non in hoc iustificatus sum: qui autem iudicat me, Dominus est" (I Cor. IV, 3-4). En: "De tradendis disciplinis", VI, 2 ("Obras", vol. II, págs. 683-4).

(64) Ecl. III, 27. En: "De institutione feminae christianae", II, 9

("Obras", II, 1123).

(65) "Corrumpunt mores bonos colloquía mala" (I Cor. XV, 33). En: "Introductio ad sapientiam", CXXXVIII y CLXX ("Obras", vol. I, páginas 1217 y 1219).

(66) "Fon guarda a mi boca y una puerta de circunspección en mis labios" (Psalt CXL, 3). En: ob. cit., CDLXX ("Obras", vol. I, página 1245).

(67) "El hombre que mucho jura será lleno de maldad" (Ecl. XXIII,

12). En: ob. cit.; DII ("Obras"; vol. I, pág. 1248).

(68) "Non in solo pane vivit homo, sed in onmi verbo quod procedit de ore Dei" (Mt. IV, 4). "Ego autem dico vobis non iurare omnino... Sit autem sermo veser, est, est; non; non" (Mt. V, 34 y 37). "Dice auem vobis quoniam omne verbum otiosum, quod locuti fuerint homines, reddent rationem de eo in die iudicii" (Mt. XII, 36. En. ob. cit., CCCXXVII, DIII y CDLVIII-IX ("Obras", vol. I, pags, 1233, 1248 y 1245).

(69) "Lingua modicum quidem membrum est, et magna exaltat" (Iac, III, 4-5). En. ob. cit., CDLVII ("Obras", vol. I. pág. 1244); En esta misma epístola se reitera la prohibición evangélica del juramento: "Noste iurare... Sit autem sermo vester, est, est; non; non; ut non sub iudicio decidatis (Iac. V. 12).

(70) "Estote autem factores verbi et non auditores tamtum" (Iac. I, 22).

En: "De subvenione pauperum", I, 10 ("Obras", vol. I, pág. 1384).

(71) "Unaquaeque enim arbor de fructu suo cognoscitur" (Lc. VI, 44). "Beati qui audiunt verbum Dei et custodiunt illud" (Lc. XI. 28) "Si haec scitis, beati eritis si feceritis ea" (Jo. XIII, 17). "Si diligetis me, mandata mea servate" (Jo. XIV, 15). "Qui habet mandata mea et servat ea ille est qui diliget me" (Jo. XIV, 21). Etc.

(72) "Los oráculos divinos abominan de aquél que hace la obra de Dios

su pedagogía es el de la oración. "El Señor Maestro —escribe— manda a los suyos, y no una sóla vez (73), que oren y, con grande afecto y rendida voluntad, pidan al Padre de todos que no les deje caer en la tentación... Y en la oración que El mismo nos enseñó, el remate y corona es éste: No nos traigas la tentación, mas libranos del demonio, acechador malvado" (74). Y aclarando a qué enemigos se refiere, afirma Vives que no debe temerse a quienes sólo pueden matar el cuerpo, sino únicamente a quienes pueden sumergir el cuerpo y el alma en el inflerno (75), supuesto que "de ningún provecho es para el hombre la ganancia del universo mundo si trae consigo el dispendio del alma" (76).

En sexto lugar, por si alguien se sorprendiese ante la frecuente apelación de nuestro pedagogo a textos revelados, parece oporturo detenerse en considerar la religiosidad inmanente en la pedagogía de Vives, quien llega a sostener lo siguiente: "La religión es el único medio para perfeccionar el hombre. Esto hace que sea lo único necesario. Esto es aquello que dijo el Divino Maestro a Marta, que andaba sobrado solícita no de excusables y ociosas superfluidades, sino del pan nuestro de cada día, aconsejándole (77) que no se turbase por tantos cuidados, puesto que sólo uno era necesario, y era, precisamente; el que María había elegido: el de estar sentada a los pies del Señor y escuchar las palabras que caían de su boca" (78), Esta ace ada interpretación de las palabras dirigidas por el Redentor a Marta y María, agrega que las mismas no invitan, sin embargo, a lociosidad, por cuanto "el Evangelio no desautoriza el trabajo, sino la ansiosa

deteu'dadamente" (I Esd. IV. 22). Citado en: "Introductio ad sapientiam", CCCXIV ("Obras", vol. I. pág. 1232).

⁽⁷³⁾ Mucha razón tiene Vives al remembrar la frecuencia con que los evangillos recomiendan la oración: He aquí algunos lugares: 'vigilate et crate'' (Mt. XXVI, 41 y Mc. XIII, 33); "oportet sember orace" (Lc. XVII) 1); "vigilate itaque ommi tempore orantes" (Lc. XXI, 36). Por otra parte en el epistolario paulino hálladse imperativos análogos: "sine intermissione orate" (I Tess V 17); "volo ergo viros orare in ombi loco... similiter et mulieres" (II Tim., II, 8-9); etc.

^{(74) &}quot;Et ne nos inducas in tentationem, sed libera nos a malo" (Mt. VI. 13). En: "Introductio ad sapientiam", DXCIII-IV ("Obras", vol. I. páginas 1256) En sentido análogo: "De officio mariti", V ("Obras", vol. I, página 1332).

^{(75) &}quot;Nolite timere eos qui occidunt corrus animam autem non possunt occidere: s'd potius timete eun qui potest et animan et corpus perdere in gehennam" (Mt. X. 28). Citado en: "De officio mariti", X ("Obras", vol. I. página 1380).

⁽⁷⁶⁾ Ob. cit. I ("Obras", vol. I, pág. 1290). Este mismo pensamiento, que puede lerrse en los tres evangellos simópticos (Mt. XVI. 26: Mc. VIII, 36: Lc. IX, 25), lo recoge Vives en otro de sus escritos: "De Europae statu ac tumultibus". VII ("Obras", vol. II, pág. 14):

^{(77) &}quot;Martha, Martha, solicità es, et turbaris erga plurima. Porro unum est necessarium, Mariam optimam partem elegit, quae non auferetur ab ea" (Lc. X. 41-42).

^{(78) &}quot;De tradendis disciplinis", I. 2 ("Obras", vol. II, pág. 531). En sentido análogo: "Excitationes animi in Deum", prefacio: "De institutione feminae christianae", I. 9 y III, 6; y "Satellitium animi" CCXIII ("Obras"; vol. I. págs. 441, 1028, 1070 y 1204).

^{(79) &}quot;De tradendis disciplinis", 1, 4 ("Obras"; vol. I, pag. 541).

azorada diligencia" (79), pues ello hubiera sido imposible, dado que "Dios, alla en los albores de la creación, condenó al trabajo a los hijos de Adán" (80) y que "a vistas de esa condena, escribió San Pablo a la cristiandad de Tesalónica: si alguno no trabaja, ése tal no coma" (81), siendo merecedor de especial mención, como peligro a

evitar la pereza (82).

Hasta aquí se han analizado, en apartados sucesivos, los temas generales donde la preceptiva bíblica confluye en la pedagogía vivesiana. Alhora procedería descender a temas particulares, tanto de la pedagogía fundamental como de la pedagogía diferencial, más juzgo preferible dejarlo para otra ocasión. Advertiré únicamente que, si a estos pasajes bíblicos citados por Vives y que presentan un interés pedagógico directo o próximo, se agregan otros muchos, desparramados en sus obras, cuyo interés educativo es más remoto o mediato, podrá advertirse el ingente influjo que las Sagradas Escrituras ejercieron en la mente vivesiana, durante el período de la elaboracion de su pensamiento didáctico, rebosante todo él de los imperecederos ideales cristianos.

Antes de concluir, deseo subrayar finalmente dos características generales del sistema pedagógico de Luis Vives, que ofrecen también indudable sabor bíblico. La primera de ellas es la constante adaptación de su magisterio a la capacidad del alumnado, cuya conveniencia resume con estas palabras: "El pedagogo no debe quitar su mira del auditorio, no para desviarse del arte y dar mentiras por verda-des, sino para decir lo más acomodado al alcance de los que le escichan. Una y otra cosa declara que hizo aquel Divino Artista, aquel Maestro Celestial, la Sagrada iHitoria Evangélica" (83). El segundo v último rasgo característico de la pedagogía vivesiana que me interesa destacar aquí, es su definido optimismo, fundamentado sólidamente en sus convicciones religiosas, según reflejan las siguientes consideraciones salidas de su pluma: "La adoración —asegura Luis Vives- no consite en el mumullo y movimiento de los labios, sino en el alma y el pensamiento que de estas cosas viles levanta su vuelo a las celestiales y divinas. Esto se nos exhorta a hacer en la misa, cuando se dice arriba los corazones y nosotros respondemos tenémoslos en el Señor" (84).

FERMÍN DE URMENETA.

⁽⁸⁰⁾ Gen. III, 17-19. En: lug. cât. ("Obras", vol. I, pág: 541): En sentido análogo: "Satellitium amimi", LXIX ("Obras", vol. I, pág. 1186).

^{(81) &}quot;Si quis non vult operari, nec manducet" (I Tess. III, 16). En: lug. cit. ("Obras", vol. I, pág. 541). En sentido análogo: "Sacrum Diurnum", III; "De institutione feminae christianae". I, 7; y "De subventione pauperum", II, 3 ("Obras", vol. I, págs. 420, 1014 y 1393).

^{(82) &}quot;Quiere y no quiere el perezoso" (Prov. XIII, 4). En: "De anima et vita". II, 11 ("Obsas", vol. II, pág., 1218).

^{(83) &}quot;De tradendis disciplinis", II, 4 ("Obras", vol. II, pág. 572).
(84) "De institutione feminae christianae", I, 9 ("Obras", vol. I, pá-

^{(84) &}quot;De institutione feminae christianae", I, 9 ("Obras", vol. I, página 1030).